

DECRETO ALCALDICIO N°
Casablanca,

N° 00023

- 3 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con Encargada de Finanzas.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


- I.- Nómbrase a contrata a doña **JUANA GLADYS SOTO MADARIAGA**, cédula de identidad N°11.359.355-5, Categoría B, grado 13 de la dotación del Sector Salud quien por impostergable razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha, con una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas, a contar del 03 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 02 "Personal a contrata" del presupuesto de Salud.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía.
Dir. Salud
Dir Control
Dir. Finanzas
Dir. Jurídico